



**CONSTANCIA**

(24 de abril de 2017)

Con el fin de dar cumplimiento a la Sentencia SU-133 de 2017, cuya ponencia la realizó el Magistrado LUIS ERNESTO VARGAS SILVA. El Secretario de Gobierno Departamental **Dr. CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ** a quien fue delegada la representación del Señor Gobernador (E) para dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Plena de la Corte Constitucional en la Sentencia mencionada de acuerdo a Resolución N° 0064 de 2017; se permite dejar CONSTANCIA que la Agencia Nacional de Minería aportó una carpeta en medio físico, la cual contiene la información y requisitos exigidos por la legislación minera para el trámite, aprobación y perfeccionamiento de la cesión de derechos mineros derivados del título CHG-081; la cual queda a disposición de las personas interesadas en la Secretaría de Gobierno Unidad de Minas. La cual reposará en la Secretaría de Gobierno Departamental Unidad de Minas a disposición de las personas interesadas en consultas.

Atentamente,

**CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA GUTIERREZ**  
**Secretario de Gobierno**

*Proyectó: Ruth Elena Osorio Tovar  
Revisó: Paula Andrea López Gálvez  
Aprobó: Carlos Alberto Gutiérrez Piedrahita*